

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 28 de enero de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

*Acta de Actualización de las Tablas del Año 2009 del
Convenio Colectivo para Laboratorios de Prótesis
Dental de Valladolid y Provincia*

En Valladolid siendo las 13:00 horas del día 20-enero-2009, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Laboratorios de Prótesis Dental de Valladolid y Provincia en la sede de la Confederación Vallisoletana de Empresarios (C.V.E.) sita en Plaza Madrid 4-2ª Planta.

Comparece las representaciones de:

Por CC.OO:

Sergio Díez

Nicolás Díez

Por UGT:

Isabel Lobato

María Ángeles Francisco

Aprodeva:

Faryd Darwiche Darwiche.

Félix Antonio González

Manuel González

Asesora: María José González Romo

Con carácter previo se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión Negociadora para acordar la fijación de los conceptos salariales y extrasalariales para el año 2008, en cumplimiento de los artículos 15 y 16 del vigente Convenio Colectivo de Laboratorios de Prótesis Dental.

Primero: Se procede a fijar las tablas del año 2009. El artículo 15. del Convenio Colectivo establece que:

2.- Para el tercer año de vigencia (año 2009) del convenio colectivo:

- Nivel I, II, III, IV: Los salarios vigentes a 31-12-2008 se incrementará en la cuantía que resulte de aplicar el IPC real del año 2008 (1,4)+1 =(2,4).

- Nivel V: Los salarios vigentes a 31-12-2008 se incrementará en la cuantía necesaria para su equiparación con el salario del nivel IV.

- Nivel VI, VII: El salario vigente a 31-12-2008 se incrementa en la cuantía que resulte de aplicar el IPC real del año 2008 (1,4)+2.5=(3,9).

El IPC del año 2008 ha sido el 1,4, con lo que las tablas actualizadas para el año 2009 según lo dispuesto en el artículo 15.2 del convenio son:

Nivel/ Categoría	Salario mes	Salario Año (se incluyen las dos pagas extras)
I Técnico responsable	1.400,85 euros	19.611,90 euros
II Técnico especialista de primera	963,08 euros	13.483,12 euros
III Técnico especialista de segunda	854,51 euros	11.963,14 euros
IV Técnico especialista de tercera	782,52 euros	10.955,28 euros
V Auxiliar administrativo	782,52 euros	10.955,28 euros
VI Auxiliar de prótesis	685,29 euros	9.594,06 euros
VII Personal subalterno, repartidor/a, limpiador/a	636,78 euros	8.914,92 euros

Segundo: El artículo 16 del convenio dice que en el año 2009: El plus de transporte se incrementa en la cuantía que resulte de aplicar a la cuantía del año 2008, el IPC real del año 2008+2.5.

Al importe del plus de transporte en el año 2008 (58,36 euros/mes) hay que añadirle el IPC del año 2008 (1,4)+2.5 = 3,9 %

El importe del plus de transporte para el año 2009 es de 60,64 euros/mes, por doce mensualidades (727,68 euros/año).

Todos los comparecientes manifiestan su plena conformidad a los acuerdos adoptados y expresados en la presente acta, siendo firmada por todos los comparecientes

CC.OO, (ilegible).

UGT, (ilegible).

APRODEVA, (ilegible).

892/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1786

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2009, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL SUBSIDIARIO PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE LA SIDEROMETALURGIA DE VALLADOLID Y PROVINCIA

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral subsidiario para el año 2009 del Convenio Colectivo para el Sector de la Siderometalurgia, acordado en Comisión Negociadora de fecha 2 de enero de 2009, con fecha de entrada en este Organismo el día 21 de

enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Inscribir dicho Calendario Laboral subsidiario para el año 2009 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 26 de enero de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina-Arias Gallego.

Acta

En Valladolid, siendo las diecisiete horas del día dos de enero del dos mil nueve, se reúnen las personas relacionadas a continuación, componentes todas ellas de la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo provincial para el Sector Siderometalúrgico de Valladolid.

Representación Empresarial

Por la Asociación Empresarial Metalúrgica de Valladolid y Provincia: D. Pedro del Olmo González; D. Jesús Valderas Sastre; D. Eduardo Santamaría Valle.

Representación Sindical

Por UGT: D. Atanasio Casado Seoane y D. Félix Calleja Bolado.

Por CC.OO: D. Gonzalo Diez Piñeles y D. Juan Ayala Serrano.

Manifiestan y Exponen:

Primero.- Que el objeto de la reunión es dar cumplimiento al último párrafo del artículo 32 del vigente convenio colectivo de la industria siderometalúrgica de Valladolid y Provincia, la confección del calendario laboral subsidiario para el año 2009.

Segundo.- Que después de la negociación, las partes hacen constar el siguiente acuerdo para el calendario laboral subsidiario de 2009:

1º.- Jornada de trabajo 2009: 1746 horas de trabajo efectivo.

2º.- Vacaciones: 30 días naturales.

3º.- Descanso semanal: Sábados y Domingos.

4º.- Fiestas Laborales: Las 12 autonómicas-nacionales más dos locales (Total 14).

5º.- Días de descanso 2009: Los días 20 de marzo, 24 y 31 de diciembre; y dos días más de descanso que se concretan en las tardes de la semana de ferias de la localidad donde radique la empresa.

6º.- La empresa que se rija por el calendario subsidiario, respetará la jornada habitual y ajustará la misma hasta alcanzar las 1.746 horas de trabajo efectivo.

7º.- Las empresas que tengan calendario propio, no se verán afectadas por el calendario subsidiario del metal.

Y siendo las diecinueve horas se da por finalizada la reunión, firmando en prueba a cuanto se refleja en la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, un representante de cada una de las organizaciones reseñadas.

Por el Sindicato Minerometalúrgico CC.OO de Valladolid, Gonzalo Diez Piñeles.

Por MCA UGT Castilla y León, Atanasio Casado Seoane.

Por la Asoc. Empresarial Metalúrgica de Valladolid y Provincia, Pedro del Olmo González.

865/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID (Expte.: AT-31372)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Proyecto de subestación transformadora de 45/13 KV. STR ZAMBRANA", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte: AT-31.372.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

Características:

• Nueva STR ZAMBRANA:

• Un sistema eléctrico de 45 KV con una configuración en "Doble Barra" tipo interior con aislamiento en SF6 y nueve posiciones correspondientes a cuatro de línea, tres de transformador, una de acoplamiento y una de medida.

• Un sistema eléctrico de M.T. con una configuración de simple barra partida (SBP) tipo interior con aislamiento en SF6, conformado por tres módulos de celdas con un total de treinta posiciones de las que dieciocho serán salidas de línea, tres de transformador, dos de servicios auxiliares, dos de partición, dos de remonte, y tres de batería de condensadores. Llevará además dos medidas de tensión

incluidas en sendas celdas. Este sistema se completa con la dotación de tres baterías de condensadores (BC).

• Una transformación dotada de tres transformadores de 25 MVA. cada uno y relación 45/13 KV. dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra. Para el suministro de los equipos y servicios propios de la Subestación se motarán dos transformadores de servicios auxiliares (TSA) de relación 13,8/0,420-0,242 KV. y 50 KVA. de potencia cada uno.

• Un edificio de celdas y control en el que se ubicarán las celdas de 45 KV., celdas de M.T. equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en BT., etc., necesarios para el correcto funcionamiento de la Subestación, además de tres cubículos para alojar los transformadores de potencia.

• La alimentación de la STR en 45 KV. se realiza desde las líneas "San Cristóbal 1" y "San Cristóbal 2" de la ST "Renedo"

Ubicación de la instalación: Valladolid.

Presupuesto: 2.193.000 Euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 6 - 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 24 de noviembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

920/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL EXPEDIENTE VA-VP-8494/08-O DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO, (VALLADOLID)

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid se trata el expediente de ocupación temporal de terrenos de las vías pecuarias denominadas "Cordel de la Golosa o del Duque de Tames" y "Cordel del Camino Viejo de la Nava" del término municipal de Medina del Campo, de esta provincia, con destino a "Instalación Eléctrica para la Evacuación de Plantas Fotovoltaicas de M.T. a 13,2 KV en el Término Municipal de Medina del Campo, (Valladolid)", a favor de Villaverde Solar, S.L.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, haciendo constar que el referido expediente se encuentra a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Duque de la Victoria 5, Valladolid) durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Valladolid, 20 de enero de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Fco. Javier Muñoz Jiménez.

901/2009

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

Servicio de Educación y Cultura

Anuncio de Rectificación del Anuncio de Licitación publicado en BOP nº 27 de 3 de febrero de 2009 relativo a la contratación del servicio dirigido a la formación y asesoramiento en informática a través de los telecentros de la provincia en el marco del programa aula@dipj 2008

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP nº 27, de 3 de febrero de 2009, por el que se abre el plazo de presentación de pro-